



Resolución N° 3012/16

NT/nt

Ref: Exp. N° 23131/016

DIRECTORIO – Montevideo, 22 de agosto de 2016

VISTO: la Resolución N° 2969/016 por la cual se dispuso autorizar a la Empresa KEMIRA, a utilizar el logo de INAU, en el adhesivo que lucirán las unidades de transporte a su cargo para la campaña de sensibilización respecto a la trata y explotación de niños, niñas y adolescentes; -----

CONSIDERANDO:I) que por correo electrónico, la Dirección Departamental de Río Negro señala que se cometió error en el nombre de la Empresa, y que no se trata de una empresa de transporte de Río Negro, sino de una Empresa multinacional finlandesa, presente en Fray Bentos, solicitando modificación de dicho Acto Administrativo; -----

II) que en tal sentido, corresponde modificar la Resolución en el solo sentido de establecer los términos solicitados; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **SUSTITÚYASE** la redacción dada al Numeral 1º) de la Resolución N° 2969/016 el que quedará redactado en los siguientes términos:

“1º) **AUTORÍZASE** a la Empresa multinacional finlandesa KEMIRA URUGUAY S.A., a la utilización del logo del INAU en los adhesivos que lucirán las empresas transportistas contratadas por dicha Empresa, en el marco de la campaña de sensibilización respecto a la trata y explotación de niños, niñas y adolescentes”.

2º) **CÚRSESE** circular a todos los servicios.

3º) Pase a la Dirección Departamental de Río Negro para notificación de la Empresa, coordinaciones correspondientes y oportuno archivo.


A.S. Darío Rodríguez
Director


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.